



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Martes, 11 de diciembre de 1990. — Número 247

Página 3.377

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 Decreto 63/1990 de 3 de diciembre por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de varias fincas para el ensanche, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la carretera que va de N-Santander-Oviedo al barrio de Adarzo, en Peñacastillo (tramo A-B: Carretera nacional-puente FEVE y tramo C-D: Puente FEVE-Adarzo) por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Santander 3.378

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Concurso del plan de consultorios rurales 3.379

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Consejo de Universidades. — Celebración de sorteos para la designación de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 3.380
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Extravío de resguardo de depósito y embargo de bienes a deudores 3.381

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 699/90 y 622/90 3.382
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 10/89 3.382
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 240/89 3.383
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 91/90 3.383
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 952/86 y 1.039/84 3.383
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 732/86 3.384
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 600/89 3.384

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 63/1990 de 3 de diciembre por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de varias fincas para el ensanche, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la carretera que va de N-Santander-Oviedo al barrio de Adarzo, en Peñacastillo (tramo A-B: Carretera nacional-puente FEVE y tramo C-D: Puente FEVE-Adarzo) por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa de una parte de los terrenos de las fincas que se relacionan en el anexo del presente Decreto y en el que se incluye igualmente los nombres de sus respectivos propietarios.

Dichas expropiaciones son debidas por encontrarse afectadas por las obras de ensanche, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la carretera que va de N-Santander-Oviedo, al barrio de Adarzo, en Peñacastillo (tramo A-B: Carretera nacional-puente FEVE y tramo C-D: Puente FEVE-Adarzo).

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 1989, acordó aprobar el correspondiente proyecto técnico, acordándose igualmente iniciar los trámites necesarios para proceder a la expropiación forzosa en procedimiento de urgencia de parte de terreno de las fincas que se mencionan en el anexo, habiéndose practicado información pública por término de quince días mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 12 de diciembre de 1989, así como en el periódico «El Diario Montañés», de 1 de diciembre del citado año, habiéndose efectuado notificación individual a los afectados por la expropiación, en relación con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, habiéndose producido alegaciones por doña María Revilla San Martín, por FEVE; por don Gregorio de Pablo Salas y doña María del Carmen de Pablo Salas, y por don Juan Gómez Sañudo, lo que motivó que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 1990 aprobara la relación de bienes y derechos que se consideraba de necesaria ocupación, con las correcciones habidas tras el período de información pública.

También en la citada sesión plenaria, de 28 de septiembre de 1989, se adoptó acuerdo con la Corporación Municipal de referencia de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de las expropiaciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981 y apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia las expropiaciones forzosas solicitadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Las obras que motivan las expropiaciones tienen como objetivo evitar la peligrosidad de ese tramo de la carretera al carecer de aceras y existir un tráfico rodado y peatonal muy intenso, incluso en zonas en curva sin visibilidad. De otra parte, el acceso a los núcleos de población y la pavimentación de las vías públicas, son uno de los servicios que deben prestar obligatoriamente todos los municipios, según lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que han de considerarse necesarias y urgentes las expropiaciones pretendidas.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de noviembre de 1990,

DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia las expropiaciones forzosas por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander de parte de los terrenos de las fincas que se relacionan en el anexo del presente Decreto y en el que se incluye asimismo los nombres de sus respectivos propietarios, afectadas por las obras de ensanche, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la carretera que va de N-Santander-Oviedo, al barrio de Adarzo, en Peñacastillo (tramo A-B: Carretera nacional-puente FEVE y tramo C-D: Puente FEVE-Adarzo).

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,

Ricardo Conde Yagüe

90/57936

ANEXO QUE SE CITA

FINCA N°	REFERENC. CATASTRAL	PROPIETARIO	SUPER. EXPRO. M/2	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	Tf. 01.021	María Revilla San Martín	10,00	Amelia Elola	Carretera n.º 611	Carretera	Tf. 01.08
2	Tf. 01.020	María Revilla San Martín y Amelia Elola Torcida	25,50	Araceli Tezanos	María Revilla	Carretera	Tf. 01.019
3	Tf. 01.022	Araceli Tezanos Isarte	16,50	Ángel Oria	Amelia Elola	Carretera	Amalia Elola
4	Tf. 02.004	Ángel Oria Penilla	66,00	Juan Gómez Sañudo	Araceli Tezanos	Carretera	Tf. 01.005
5	Tf. 02.012	Epifanio Sainz	60,00	Camino	CN-611	FT. 02.013	Carretera
6	Tf. 02.011	Ángel Oria Penilla	18,00	Ángel Oria Penilla	Camino	Camino	Carretera
7	Tf. 02.010	Ángel Oria Penilla	22,50	Roberto Martínez	Ángel Oria	Camino	Carretera
8	Tf. 02.009	Roberto Martínez Ortiz	Garaje 33				
			22,50	Eduardo Blanco	Ángel Oria	Camino	Carretera
9	Tf. 01.003	Juan Gómez Sañudo	97,50	FEVE/IMEN	Ángel Oria	Carretera	Tf. 01.002
10	Tf. 02.004	Eduardo Blanco Gómez	72,00	Mateo Reigadas	Roberto Martínez	M. Reigadas	Carretera
11	Tf. 02.002	Mateo Reigadas Salas	4,50	IMEN	Eduardo Blanco	Tf. 02.003	Carretera
12	Tf. 02.001	Industrias IMEN	30,00	Tf. 02.022	Mateo Reigadas	Tf. 02.022	Carretera
13	PI.HO.F.264	Eugenia Diestro Fernández y León Aldaco Varillas	165,00	Carretera y De Pablo Salas	FEVE	PI.HO.F.296	Carretera
14	P17.H1.F.290	José Santisteban	78,00	P17.H1.F.199	Camino municipal	Camino municipal	P.17.H1.F.299
15	P17.H1.F.198	Teresa Ruiz (Vda. de Pelayo Linares)	156,00	Manuel Sainz	Camino municipal	Camino municipal	P17.H1.F.199
16	P17.H1.F.193	Juan Antonio Carrera Aja	192,00	De Pablo Salas	Camino municipal	Camino municipal	P17.H1.F.199
17	P1.HO.F.287	Gregorio M.ª Carmen de Pablo Salas	270,00	Camino	León Aldaco V.	P1.HO.F.286	Carretera
18	P17.H1.F.194	Gregorio M.ª Carmen de Pablo Salas	135,00	P1.V.Hermosa	P.17.H1.F.196	Camino municipal	Camino
19	P1.HO.F.295	Gregorio M.ª Carmen de Pablo Salas	111,00	P1.V.Hermosa	P17.H1.F.196	Camino municipal	Camino y P17.H1.F.212
12	Tf. 01	FEVE	34,50	FEVE	Juan Sañudo	Carretera	Tf. 01.022

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Plan de Consultorios Rurales

Objeto:

1. «Consultorio rural en Bustablado (Ayuntamiento de Cabezón de la Sal)».

Presupuesto: 14.687.920 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

2. «Consultorio rural en La Laguna (Ayuntamiento de Polaciones)».

Presupuesto: 26.608.668 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. «Consultorio rural en La Queveda (Ayuntamiento de Santillana del Mar)».

Presupuesto: 14.017.798 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

4. «Consultorio rural en Bielva (Ayuntamiento de Herrerías)».

Presupuesto: 14.692.548 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

5. «Consultorio rural en Quintanilla (Ayuntamiento de Lamasón)».

Presupuesto: 18.885.774 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

6. «Consultorio rural en Ubiarco (Ayuntamiento de Santillana del Mar)».

Presupuesto: 17.387.476 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

7. «Consultorio rural en Bejes (Ayuntamiento de Cillorigo Castro)».

Presupuesto: 12.511.537 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

8. «Consultorio rural en Mirones (Ayuntamiento de Miera)».

Presupuesto: 21.890.337 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

9. «Consultorio rural en San Pedro del Romeral (Ayuntamiento de San Pedro del Romeral)».

Presupuesto: 22.848.732 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

10. «Consultorio rural en Las Rozas (Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo)».

Presupuesto: 23.269.564 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

11. «Consultorio rural en Saro (Ayuntamiento de Saro)».

Presupuesto: 15.745.201 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

12. «Consultorio rural en Castañeda (Ayuntamiento de Castañeda)».

Presupuesto: 12.286.911 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

13. «Consultorio rural en Penagos (Ayuntamiento de Castañeda)».

Presupuesto: 19.602.037 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

14. «Consultorio rural en Arnuero (Ayuntamiento de Arnuero)».

Presupuesto: 24.604.735 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

15. «Consultorio rural en Unquera (Ayuntamiento de Val de San Vicente)».

Presupuesto: 27.945.770 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

16. «Consultorio rural en San Miguel de Aguayo (Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo)».

Presupuesto: 21.395.283 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantías: La provisional será del 2% del presupuesto de licitación, será dispensada cuando se den las circunstancias previstas en el Real Decreto 1.383/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, hasta las trece horas del día 2 de abril de 1991. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 4 de abril de 1991, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se admitirán ofertas para la totalidad de los consultorios o de forma unitaria.

Santander, 5 de diciembre de 1990.—El consejero de Presidencia, Ricardo Conde Yagüe.

90/58203

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Secretaría General

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre); artículo primero del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio), y artículo 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado», del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 11 de diciembre de 1990, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo primero del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

—Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

—Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

—Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de diciembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º, 9, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Universidad de Cantabria

Concursos convocados por Resolución de 21 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de 17 de julio); en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas, y el número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso número 1.

Sorteo número 16.587.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Física Teórica.

Presidente titular: Don Emilio Santos Corchero.

Vocal secretario titular: Don Ramón Fernández Álvarez-Estrada.

Concurso número 2.

Sorteo número 16.588.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Farmacología.

Presidente titular: Don Jesús Flórez Beledo.

Vocal secretario titular: Don Jesús García Sevilla.

Concurso número 3.

Sorteo número 16.589.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Presidente titular: Don Valentín M. Parra Prieto.

Vocal secretario titular: Don José Jesús Fraile Mora.

Concurso número 4.

Sorteo número 16.590.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Presidente titular: Don Carlos Jordana Botticaz.

Vocal secretario titular: Don Luis Humet Coderch.

Concurso número 6.

Sorteo número 16.591.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Presidente titular: Don Enrique Castillo Ron.

Vocal secretaria titular: Don Jaime Puig-Pey Echebeste.

Concurso número 8.

Sorteo número 16.592.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Geografía Humana.

Presidente titular: Don Antonio López Ontiveros.

Vocal secretaria titular: Doña Josefina Cruz Villalón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.—La secretaria general, Elisa Pérez Vera.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario en metálico sin interés de esta sucursal de la Caja General de Depósitos números 1.980 de entrada y 1.743 de registro, de fecha 22 de noviembre de 1982, a nombre de «Real Compañía Asturiana, S. A.» y a disposición del director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, por importe de los daños derivados de la rapidez de la ocupación de la finca número 112 propiedad de doña María Ángeles Bolado Sal, por importe de 85.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, con conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 18 de octubre de 1990.—El delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Rabinal Sáenz de Santa María.

90/54016

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Laredo

Sección de Recaudación

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan en el anexo, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada al efecto, por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los saldos de las cuentas que figuran reflejadas en el mencionado anexo por el importe indicado.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Anexo

Nombre: Don J. Ramón Ontalvilla Vega. Documento nacional de identidad/Cédula de identificación fiscal: 13.671.660. Número de diligencia: L-133-90. Importe Emb.: 3.965 pesetas. Entidad: «Caja Cantabria», Laredo. Último domicilio: Emperador, 14, Laredo.

Nombre: Don Ernesto Pagola Pueyo. Documento nacional de identidad/Cédula de identificación fiscal: 50.829.214. Número de diligencia: L-900-90. Importe Emb.: 4.651 pesetas. Entidad: «Banco Exterior», Laredo. Último domicilio: Las Vegas, 3, Laredo.

Nombre: Don Joaquín Rábago Pereda. Documento nacional de identidad/Cédula de identificación fiscal: 13.878.148. Número de diligencia: L-279-90. Importe Emb.: 121.492 pesetas. Entidad: «Banco de Financiación Industrial», calle Jesús de Monasterio, Santander. Último domicilio: Calle L. Palacio, 5, Noja.

Nombre: Don Joaquín Rábago Pereda. Documento nacional de identidad/Cédula de identificación fiscal: 13.878.148. Número de diligencia: L-1.012-90. Importe Emb.: 42.775 pesetas. Concepto: I. R. P. F.-89. Último domicilio: Calle L. Palacio, 5, Noja.

Laredo, 26 de noviembre de 1990.—La jefa de la Sección de Recaudación, Sara los Arcos Solas.

90/55787

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER***Expediente número 699/90*

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 699/90, a instancia de don José Luis Renero Quintanilla, mayor de edad, separado judicialmente, obrero, con domicilio en El Astillero, calle 18 de Julio, número 28, representado por el procurador don Nuño Palacios, contra doña Isabel Valle Peredo, casada y de ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citada demandada por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El magistrado-juez de primera instancia, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

90/55985

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER***Expediente número 622/90*

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 622/90, a instancia de doña Rosalía Paz Rubia, mayor de edad, vecina de Madrid, representada por la procuradora señora Mora Gandarillas, contra don Luis Miguel Santamaría Pérez, casado y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El magistrado-juez de primera instancia, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

90/55359

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****Cédula de notificación y emplazamiento***Expediente número 10/89*

En los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 10/89, promovidos por la procuradora señora Espiga Pérez en nombre y representación de doña María Dolores Oliva Martín, contra don Luis Guitián Castanedo, recayó la siguiente,

Propuesta de providencia de la secretaria señora Villanueva.—Santander a 10 de mayo de 1989.

Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de separación de cónyuges por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en nombre y representación de doña María Dolores Oliva Martín, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada entendiéndose con el mismo en su consecuencia las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda, por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio y confiárase traslado de aquella demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples al demandado don Luis Guitián Castanedo, emplazándole para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda y lléve-

se a efecto el emplazamiento a los mismos fines al Ministerio Fiscal.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene y para en su día.

Al segundo otrosí y tercero: Expídanse los oportunos testimonios y dese cuenta por separado.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—Firmado, Julián Sánchez Melgar (rubricado).—Aurora Villanueva Escudero (rubricado).

Y para que así conste y llevar a efecto el emplazamiento del demandado, don Luis Guitián Castanedo, expido la presente, en Santander a 12 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/53256

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 240/89

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cinco de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de divorcio bajo el número 240/89, a instancia de doña Teófila Arroba Jaroso, representada de oficio por el procurador señor Noreña Losada, contra don Víctor Manuel Rubio Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, con domicilio desconocido, en los cuales por propuesta de providencia de fecha 28 de abril he acordado emplazar al demandado don Víctor Manuel Rubio Gómez para que en el término de veinte días se persone en estos autos, asistido de letrado y representado por procurador y conteste a la demanda con el apercibimiento de que si no lo hiciera así se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo los autos su curso sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que la Ley fija expresamente.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Víctor Manuel Rubio Gómez y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente, en Santander a 2 de noviembre de 1990.—El magistrado juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—La secretaria (ilegible).

90/52712

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

Requisitoria

Expediente número 91/90

Por la presente el señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de esta ciudad, don Rubén López-Tamés Iglesias, en el juicio de faltas número 91 de 1990 seguido por resistencia a agentes de la Policía Municipal, ha acordado llamar y buscar al condenado don José Arturo Pérez Gómez, nacido en Santander, el día 16 de mayo

de 1971, hijo de don Nicanor y de doña Albelita, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Cardenal Herrera Oria, número 21, 2.º derecha, cuyo documento nacional de identidad se desconoce. Recibida la denuncia en la oficina de la Policía Nacional Receptora de Detenidos de Santander, con el registro de salida número 887 de fecha 12 de marzo de 1990. El condenado se halla en la actualidad en paradero desconocido, por lo que ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial que tan pronto conozcan el paradero de dicho condenado procedan a presentarlo ante este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 12 de noviembre de 1990.—El magistrado juez, Rubén López-Tamés Iglesias.

90/53260

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación, traslado y requerimiento
de pago**

Expediente número 952/86

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander, en resolución dictada en los autos de juicio de faltas número 952/86, sobre estafa, en los cuales se ha dictado auto de firmeza contra don José Francisco Palacios González.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado cuyo último domicilio conocido era en Santander, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 27.718 pesetas y cumplir la condena de diez días de arresto menor, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente y transcurrido dicho término se haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado don José Francisco Palacios González, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 7 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/52761

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 1.039/84

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.039/84, seguido ante este Juzgado por daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 17 de noviembre de 1985. El señor magistrado-juez don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en represen-

tación de la acción pública, contra don José Augusto Aragonés Martos, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Madrid, por daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Augusto Aragonés Martos a la pena de cinco mil pesetas de multa o cinco días de arresto menor subsidiario caso de impago, indemnización de 60.660 pesetas a don José Antonio Castellano San Román y costas del juicio. Declarándose responsable civil subsidiario a doña Capilla Martos.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Augusto Aragonés Martos y doña Capilla Martos Vera, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de noviembre de 1990.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

90/54573

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 732/86

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas contra don Teodomiro Fernández Cianca y otros, sobre lesiones en accidente de circulación, en los que se acordó emplazar a «Gallega de Alimentación», actualmente en desconocido paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Uno decano, de esta ciudad, a usar de sus derechos en virtud de recurso de apelación interpuesto por «Seguros Galicia» y don Julio Rey Marcos, contra la sentencia dictada en el expresado juicio prevenido, que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a «Gallega de Alimentación», actualmente en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 7 de noviembre de 1990.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

90/52699

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 600/89

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 600/89, seguidos a instancias de don Heliodoro de Blas Gutiérrez y doña Angelina Segovia Pérez, contra Instituto Nacional de la Salud, doña Pilar Bueno Martín, don Francisco Javier del Campo García, doña Olga Herrero Helguera y don José Manuel Poblador Holguín, en reclamación de otros conceptos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y estimando la demanda interpuesta por don Heliodoro de Blas Gutiérrez y doña Angelina Segovia Pérez, contra el Instituto Nacional de la Salud, doña Pilar Bueno Martín, don Francisco Javier del Campo García, doña Olga Herrero Helguera y don José Manuel Poblador Helguera, debo declarar y declaro el derecho de los actores a ocupar en la Administración de Equipos de Atención Primaria del INSALUD en Santander, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a modificar en la forma antedicha el destino de los actores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a doña María Pilar Bueno Martín, don Francisco Javier del Campo García, doña Olga Herrero Helguera y don José Manuel Poblador Holguín, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 13 de noviembre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/52678

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003